



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021.

En Benalmádena, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, del día seis de octubre de dos mil veintiuno, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A, todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. Encarnación Cortés Gallardo y D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa.

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión, justificada la misma en la urgente necesidad de la aprobación del expediente presentado.

2º.- Aprobación de "Presentación de solicitud al programa de ayudas a municipios para la Elaboración de agenda urbana Benalmádena 2030".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

1. Asumir formalmente el compromiso de elaborar el Plan de Acción de la ciudad de Benalmádena, de conformidad a la metodología de trabajo que propone la Agenda Urbana Española (AUE).
2. Asumir formalmente el compromiso de poner a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Plan de Acción aprobado definitivamente, para que éste permita su conocimiento generalizado a través de la página web de la Agenda Urbana Española.
3. Desarrollar los trabajos correspondientes al Plan de Acción propuesto de acuerdo a la memoria o propuesta de trabajo que se adjunta a este Acuerdo.
4. Suscribir el compromiso de remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la información derivada de la evaluación y seguimiento del citado Plan de Acción, mediante el sistema de indicadores propuesto por la Agenda Urbana, al menos cada tres años durante el tiempo de vigencia previsto para el Plan de Acción.
5. Aprobación de la Memoria o propuesta de trabajo que se anexa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.